

000587

13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de abril de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de abril de 2019, El Informe de Gerencia Municipal N° 113-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 002-2019-MDSJB-GPP-APO, de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por la CPC. Ayda Pérez Ortega, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, el artículo 29° en el numeral 29.1 inc. c) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución de Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales Año Fiscal 2019; los recursos financieros que no hayan utilizado durante el año 2018 constituyen Saldos de Balance, debiendo ser incorporados al Presupuesto Municipal una vez culminado el cierre del citado ejercicio, en las mismas Fuentes de Financiamiento – Rubros que los ha generado mediante la aprobación del crédito suplementario;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440 en el artículo 50° numeral 3. Señala: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



Que, mediante Informe N° 002-2019-MDSJB-GPP/APO de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por la CPC. Ayda Pérez Ortega – Gerente de Planeamiento y Presupuesto presenta la incorporación del saldo de balance de proyectos de inversión y la continuidad de los servicios básicos como los gastos corrientes en las diferentes fuentes de financiamiento y los rubros 08 Impuesto Municipal, 09 Recursos Directamente Recaudados, 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, regalías rentas de aduanas y participaciones por el importe total de s/ **1'879,827.18**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



INGRESOS

	RUBRO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	216,076.85
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	248,935.62
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	119,036.60
07	FONCOMUN	692,597.86
18	CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	603,180.25
	TOTAL A INCORPORAR	1,879,827.18

GASTOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Meta: 0003	Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	29,005.00
Meta: 0008	Detección de puntos negros o tramos de concentración de accidentes	700.00
Meta: 0055	Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos	4,309.00
	TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	34,014.00

18 CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DETALLE DE ACTIVIDAD Y PROYECTOS	IMPORTE	
Meta: 0003	Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	29,005.00
Meta: 055	Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios piensos	4,308.00
Meta: 0008	Detección de puntos negros o tramos de concentración de accidentes	700.00
Meta: 039	Elaboración de estudios y perfiles técnicos	32,000.00
Meta: 070	Brindar sano esparcimiento deportivo y recreativo	125,649.00
Meta: 071	Mejoramiento De La Infraestructura Vial y Construcción De Reductores De Velocidad En Las Calles Principales Del, Distrito De San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho	
Meta 053	Mejoramiento De Servicios Educativos E Infraestructura Educativa Divino Niño Jesús	310,840.00
Meta 071	Mejoramiento De La Infraestructura Vial y Construcción De Reductores De Velocidad En Las Calles Principales Del, Distrito De San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho	100,678.00
TOTAL	603,180.00	

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

META 0003 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124	400,000.00
META 012 NORMAR Y FISCALIZAR	5,200.00
META: 00013 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	267,398.00
META: 00015 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	12,000.00
META: 00027 FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL	8,000.00
TOTAL FONCOMUN	692,598.00

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Estudio y exp. Más operación y mto. Saldos pptales.	119,037.00
---	------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Informe N° 113-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal recomienda tratamiento en sesión de concejo la incorporación del saldo de balance, el cual será incorporado mediante créditos suplementarios en los rubros 08 Impuesto Municipal, 09 Recursos Directamente Recaudados, 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, regalías rentas de aduanas y participaciones, la misma aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de abril de 2109;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de abril de 2109, mediante el cual se aprueba la incorporación de saldo de balance de los proyectos en continuidad y gastos corrientes en los rubros 08 Impuesto Municipal, 09 Recursos Directamente Recaudados, 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, regalías rentas de aduanas y participaciones por el importe de s/ 1'879,827.18 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Secretario General Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista www.sanjuanbautista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA